

Critican abogados nueva legislación

LORENZO CÁRDENAS

SALTILLO.- El Congreso de Coahuila violó la Constitución al legislar en materia laboral para obligar a los patrones a pagar el sueldo de personas desaparecidas, opinaron abogados.

Especialistas advirtieron que la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas contempla aspectos legislativos que son de orden federal.

“Es completamente inconstitucional”, dijo uno de los abogados, quien prefirió el anoni-

mato, “los Estados no pueden legislar la materia laboral.

“Sólo pueden legislar en lo que se refiere a los burócratas y empleados de Gobierno estatal y municipal y de sus organismos autónomos, descentralizados y centralizados. Por lo demás, la materia laboral es exclusiva del Congreso de la Unión”.

Luis Armando García Loera, asesor jurídico laboral de **Coparmex** en la región sureste, se limitó a señalar que el único ordenamiento válido es la Ley Federal del Trabajo.

“La relación laboral la rige

la Ley Federal del Trabajo y hay que ceñirse a lo que dice esta ley”, comentó.

“No se puede legislar sobre el IMSS, el ISSSTE o Infonavit”, dijo otro abogado, “sólo el Instituto Estatal de la Vivienda quedaría obligado a respetar los derechos de vivienda de quienes gocen de un crédito, pero hay que ponerlo de modo textual.

“Igual sería con el caso de los servicios médicos, sólo el magisterio local, con la Clínica del Magisterio, y la Secretaría Estatal de Salud quedarían obligadas por esta ley”.

